



REFIERE A TUS COMPAÑEROS DE OFICINA

Disfruta el compartir los beneficios de ser asociado.

Desde FONJUDICATURA, trabajamos para darles a nuestros asociados más beneficios, ¿Tienes familiares, amigos y compañeros de oficina que quieren ser asociados?, Nosotros te impulsamos para que ellos se afilien, a través de un incentivo de \$20.000, que van directamente a su ahorro. Completa este formulario para empezar.

REFERENTE	
Nombre(s) y Apellido(s)*	
Número de Identificación*	
Correo electrónico*	
Teléfono Fijo	Celular

REFERIDO1			
Nombre(s) y Apellido(s)*			
Identificación	Ciudad*		
Correo electrónico			
Teléfono Fijo	Celular		
Nivel de estudios*			
Profesional: _____	Tecnólogo: _____	Técnico: _____	
Profesión Actual:			
Vínculo personal			
Familiar: _____	Amigo: _____	Compañero de trabajo: _____	Otro, ¿Cuál? _____
Perfil			
Soltero: _____	Casado: _____	Con hijos: _____	Otro, ¿Cuál? _____

REFERIDO2			
Nombre(s) y Apellido(s)*			
Identificación	Ciudad*		
Correo electrónico			
Teléfono Fijo	Celular		
Nivel de estudios*			
Profesional: _____	Tecnólogo: _____	Técnico: _____	
Profesión Actual:			
Vínculo personal			
Familiar: _____	Amigo: _____	Compañero de trabajo: _____	Otro, ¿Cuál? _____
Perfil			
Soltero: _____	Casado: _____	Con hijos: _____	Otro, ¿Cuál? _____

Para poder disfrutar del programa referidos en FONJUDICATURA, debes tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. Se entenderá como REFERIDO efectivo a la persona que por recomendación de un asociado activo de Fonjudicatura se afilie a nuestro Fondo de Empleados.
2. Los REFERIDOS sólo podrán ser personas que no hayan estado afiliados en los últimos tres (3) meses.
3. El REFERENTE que presente a uno o varios REFERIDOS debe registrarlos a través del formulario de programa referidos con todos los datos que allí se soliciten y enviarlo al correo electrónico: info@fonjudicatura.org.
4. Los REFERIDOS solo serán válidos si son empleados de las entidades como: Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Defensoría del Pueblo y que cumpla con el Estatuto según lo estipulado en el artículo 12. Calidad de Asociado.
5. El área comercial hará la validación de los referidos efectivos y su vínculo con el REFERENTE.
6. El REFERENTE al momento de registrarse y presentar sus REFERIDOS acepta las condiciones aquí estipuladas.
7. Si un mismo REFERIDO es presentado por dos o más REFERENTES, el incentivo será entregado al asociado REFERENTE que lo presentó primero, siempre y cuando cumpla las reglas anteriores.